



Honorable Concejo Deliberante
De Presidente Perón

FUNDAMENTOS DE ORDENANZA N° 539

VISTO:

Lo establecido en el Decreto Provincial 2980/2000 (Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal), en su Artículo 24°, sobre la posibilidad de efectuar creaciones, ampliaciones o modificaciones de crédito en el Presupuesto de Gastos vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que el Contador Municipal ha tomado intervención en el Proyecto de Ampliación del Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos Año 2008 de fecha 19/05/2008, elaborada por el Área de Presupuesto de la Municipalidad de Presidente Perón por la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00),

Que dicha ampliación es financiada por aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, lo cual permite ampliar el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 75° del Reglamento de Contabilidad, surgiendo la necesidad de elevar al Honorable Concejo Deliberante un Proyecto de Ordenanza

Por lo expuesto,


Alejandra M. Viegas da Luz
SECRETARIA
H. C. D. DE PTE. PERÓN




Germán R. Wibratt
PRESIDENTE
H. C. D. DE PTE. PERÓN

01/01/09



Honorable Concejo Deliberante
De Presidente Perón

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona la,

ORDENANZA N° 539

ARTÍCULO 1°: Ampliase las siguientes Partidas del Cálculo de Recursos Año 2008:

1.7.5.01.29.11	10050	Subsidio Gob. Pcia. Bs. As.	\$ 200.000,00
Total			\$ 200.000,00

ARTÍCULO 2°: Ampliase las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos Año 2008:

7060116028411	21043	Piedra, Arcilla y Arena	\$ 200.000,00
Total			\$ 200.000,00

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, registre, etc.-

Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, a los nueve días, del mes de Junio del año dos mil ocho.


Alejandra M. Viegas da Luz
SECRETARÍA
H. C. D. DE PTE. PERÓN




Germán R. Wibratt
PRESIDENTE
H. C. D. DE PTE. PERÓN